



DECRETO N° 852 /

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2013

VISTOS:

- 1° Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°119 y N°120, ambos de fecha 16.04.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Ord. N°333 de fecha 16.04.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratar a los profesionales Srs. Fabián Maldonado Méndez y don Leonardo Valladares Roa.
- 3° V°B° del Sr. Alcalde de fecha 23.04.2013.
- 4° Ord. N°399 de fecha 25.04.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contratos de los profesionales mencionados en el 2° punto de estos vistos.
- 5° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25.04.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Fabián Alejandro Maldonado Méndez.
- 6° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25.04.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Leonardo Andrés Valladares Roa.
- 7° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 25 de abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Fabián Alejandro Maldonado Méndez, R.U.T. N°15.671.771-1, a contar del día 01 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2013 al que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuesto incluido.
- 2° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 25 de abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Leonardo Andrés Valladares Roa, R.U.T. N°17.345.706-6, a contar del día 01 de abril y hasta el día 30 de junio de 2013 al que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.



2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21.03.001 “Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 MAYO 2013 HORA 11:00
PROCEDENCIA Alcalde A
FIRMA Full 2